



REF.:

PROMULGA ACUERDO N°
982 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N° 121.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 06/2020 DEM.

DECRETO: 'N° 1588 //

COYHAIQUE, 06 ABR 2020

• **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y

• **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- El informe N° 06/2020 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal .
- Dicto el siguiente:

• **DECRETO:**

1° **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Novecientos Ochenta y Dos En Coyhaique, a 01 de abril de 2020, en la sesión ordinaria N° 121, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 06/2020, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, una redistribución del presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, expuesta por la señora Carolina Muñoz, Jefa de Finanzas del DEM

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal en las clasificaciones que se indica :

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						\$7.108	\$7.108
22	02	002	002	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas,		400
22	04	002	001	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		880
22	05	003	002	000	Gas, Calefacción		4.880
22	12	002	001	000	Gastos Menores		800
29	04	000	000	000	Mobiliario y Otros		148



22	04	007	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	4.000	
22	10	002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	1.760	
22	11	002	001	000	Cursos de Capacitación	400	
29	06	001	001	000	Adquisición de Equipos Computacionales	948	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, justificando su inasistencia con certificado médico de fecha 01 de abril de 2020.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59696345 de fecha 27.03.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda Sr. Hernán Ríos Saldivia Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3° NOTIFÍQUESE, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/99

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.